

JMNJE V4. N1. 116

Digitalización de los servicios notariales y su relación con la seguridad jurídica

Digitalisation of notarial services and its relationship with legal certainty

Autores:

Celia Johanna Almeida Ciguenza
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
Guayaquil – Ecuador
johannaalci@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0004-9220-1973>

Autor de correspondencia: Celia Johanna Almeida Ciguenza, johannaalci@hotmail.com

Enviado: 13-05-2026

Aceptado: 02-09-2026

Revisado: 07-07-2026

Publicado: 03-09-2026



Cómo citar este artículo:

Almeida Ciguenza, C. J. (2026). Digitalización de los servicios notariales y su relación con la seguridad jurídica. *Journal of Multidisciplinary Novel Journeys & Explorations*, 4(1), 1-23. <https://doi.org/10.63688/cxacvn51>

© 2026; Los autores. Este es un artículo en acceso abierto, distribuido bajo los términos de una licencia Creative Commons (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>) que permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea correctamente citada.



RESUMEN

La transformación digital de los servicios notariales plantea nuevos desafíos para la seguridad jurídica, especialmente en aspectos relacionados con la identificación de los comparecientes, la firma electrónica, la intermediación y la conservación documental. El objetivo de esta investigación fue analizar la relación entre el nivel de digitalización de los servicios notariales y la percepción de seguridad jurídica en profesionales vinculados con la actividad notarial en Quito, Ecuador. Se desarrolló un estudio cuantitativo, no experimental, transversal y correlacional, con una muestra de 120 participantes integrada por notarios, personal jurídico y administrativo de notarías y abogados en libre ejercicio. Se aplicó un cuestionario de 24 ítems con escala Likert de cinco puntos. Los resultados mostraron una valoración favorable de la digitalización, con mayor desarrollo en gestión documental digital y menor puntuación en identificación y firma electrónica. La seguridad jurídica presentó una tendencia igualmente favorable, aunque no homogénea. Se identificó una correlación positiva, estadísticamente significativa y de magnitud moderada-alta entre digitalización y seguridad jurídica ($\rho = 0,610$; $p < 0,001$). Se concluye que una mayor consolidación tecnológica se relaciona con una percepción más favorable de seguridad jurídica, aunque su fortalecimiento requiere sistemas confiables de identificación, firma electrónica, trazabilidad, protección de datos y protocolos uniformes.

Palabras clave: Derecho notarial, digitalización, seguridad jurídica, firma electrónica, servicios notariales.

ABSTRACT

The digital transformation of notarial services poses new challenges for legal certainty, especially in aspects related to the identification of those appearing before the notary, electronic signature, immediacy and document preservation. The objective of this research was to analyze the relationship between the level of digitalization of notarial services and the perception of legal security in professionals linked to notarial activity in Quito, Ecuador. A quantitative, non-experimental, cross-sectional and correlational study was carried out, with a sample of 120 participants made up of notaries, legal and administrative staff of notaries and lawyers in free practice. A 24-item questionnaire with a five-point Likert scale was applied. The results showed a favorable assessment of digitization, with greater development in digital document management and lower scores in identification and electronic signature. Legal certainty showed an equally favorable trend, although not homogeneous. A positive, statistically significant correlation of moderate-high magnitude was identified between digitalization and legal certainty ($\rho = 0.610$; $p < 0.001$). It is concluded that greater technological consolidation is related to a more favorable perception of legal certainty, although its strengthening requires reliable systems of identification, electronic signature, traceability, data protection and uniform protocols.

Keywords: Notarial law, digitalization, legal certainty, electronic signature, notarial services.



1. INTRODUCCIÓN

La transformación digital ha modificado progresivamente la manera en que las instituciones jurídicas producen, autentican, transmiten y conservan documentos con efectos legales. La función notarial no ha permanecido ajena a este proceso, pues actualmente incorpora herramientas como la firma electrónica, los sistemas de gestión documental, las plataformas telemáticas, los mecanismos de identificación digital y los repositorios electrónicos. Sin embargo, esta evolución presenta características particulares debido a que la actividad notarial no se limita a una función administrativa, sino que comprende la identificación de los comparecientes, la comprobación de su capacidad, la constatación de su voluntad, el control de legalidad y la atribución de autenticidad al instrumento público. Agustín y Anand (2021) plantean que la digitalización de las actuaciones notariales exige adaptar las estructuras jurídicas tradicionales a un entorno tecnológico en constante evolución. De manera complementaria, Llopis Benlloch (2023) sostiene que el documento notarial electrónico puede mantener su naturaleza jurídica siempre que el cambio de soporte no implique la pérdida de las garantías propias del instrumento público.

La necesidad de modernizar los servicios notariales adquirió mayor visibilidad durante la pandemia de COVID-19, cuando las restricciones a la movilidad evidenciaron las limitaciones de los procedimientos sustentados exclusivamente en la presencialidad. En Ecuador, Prado-Calderón y Rojas-Ochoa (2021) analizaron la prestación de servicios digitales notariales en este contexto y pusieron de manifiesto la importancia de incorporar recursos tecnológicos capaces de garantizar continuidad y accesibilidad. Esta transformación, no obstante, no puede reducirse a trasladar procedimientos físicos a plataformas digitales. Arellano Sarasti (2023) señala que la contratación mediante medios telemáticos plantea desafíos relacionados con seguridad jurídica, disponibilidad tecnológica y validez de las actuaciones, por lo que el desarrollo de estos servicios debe acompañarse de mecanismos que preserven las garantías que caracterizan a la intervención notarial.

Uno de los elementos centrales de esta discusión es la seguridad jurídica. La adopción de tecnologías puede contribuir a reducir tiempos, facilitar el acceso y optimizar la gestión documental, pero estas ventajas pierden relevancia si los usuarios y profesionales no confían en la identidad de los participantes, la integridad del documento o la validez del



procedimiento. Belalcazar Apunte (2026) advierte que la digitalización de los actos jurídicos plantea límites y riesgos específicos para la función notarial, particularmente cuando las innovaciones tecnológicas afectan principios como la autenticidad, la inmediación y el control de legalidad. En consecuencia, la modernización del servicio debe orientarse no solo hacia la eficiencia operativa, sino también hacia la preservación de las condiciones que permiten atribuir certeza y eficacia jurídica a las actuaciones realizadas mediante medios electrónicos.

Esta problemática resulta especialmente relevante en el sistema ecuatoriano. Lozano-Serrano et al. (2025) analizan la prestación telemática del servicio notarial y destacan la necesidad de armonizar la innovación tecnológica con la naturaleza jurídica del notario y los principios propios del sistema latino. A su vez, Salazar-Carrillo et al. (2025) identifican dificultades asociadas con la regulación de los servicios notariales telemáticos y su impacto sobre la seguridad jurídica. Estas investigaciones muestran que el avance tecnológico no depende únicamente de la disponibilidad de plataformas, sino también de reglas suficientemente claras respecto de identificación, protección de información, cumplimiento de solemnidades, responsabilidad y conservación de los actos.

Entre los aspectos más sensibles se encuentra el principio de inmediación. Tradicionalmente, la interacción directa entre notario y comparecientes ha permitido comprobar identidad, capacidad y manifestación de voluntad. La utilización de videoconferencias y otros mecanismos remotos exige determinar si esta función puede preservarse en un entorno digital. Bravo-Mera et al. (2025) analizan precisamente la repercusión de los actos telemáticos sobre la inmediación en el sistema notarial ecuatoriano y muestran que el problema no puede reducirse a una oposición entre presencialidad y virtualidad. Lo determinante es que los medios empleados permitan al notario desarrollar de manera efectiva las actuaciones necesarias para verificar la identidad y voluntad de quienes intervienen.

La autenticidad documental constituye otro componente fundamental. La utilización de archivos electrónicos facilita almacenamiento, consulta y transmisión, pero también introduce riesgos relacionados con alteración, manipulación o pérdida de información. Alfaro Valverde (2024) advierte que la fiabilidad de la prueba informática depende de la posibilidad de demostrar su integridad y autenticidad. Aplicado al ámbito notarial, esto implica que los sistemas digitales deben garantizar trazabilidad, custodia y protección del



instrumento durante todo su ciclo de vida. En esta línea, Chica-Campuzano et al. (2025) examinan la integración de tecnología blockchain al servicio notarial ecuatoriano y destacan su potencial para fortalecer características como la inmutabilidad, la trazabilidad y la seguridad de los registros.

La transformación digital también depende de las competencias de quienes utilizan las nuevas herramientas. Segura Rodríguez y Andrade Díaz (2023) relacionan las competencias digitales con el desempeño de la función notarial, evidenciando que la tecnología solo produce resultados favorables cuando los profesionales poseen conocimientos suficientes para utilizarla de manera adecuada. Esta cuestión adquiere particular importancia en un entorno en el que la modernización incorpora no solo nuevas plataformas, sino también nuevos procedimientos de identificación, firma, almacenamiento y comunicación con los usuarios.

En conjunto, los antecedentes muestran que la digitalización del notariado presenta oportunidades relacionadas con eficiencia, accesibilidad y gestión documental, pero simultáneamente genera desafíos vinculados con autenticidad, identificación, intermediación, conservación de la información y seguridad jurídica. Aunque la literatura reciente ha abordado estos problemas desde perspectivas doctrinales, normativas y comparativas, existe menor evidencia cuantitativa orientada a determinar cómo los actores vinculados directamente con los servicios notariales valoran la relación entre el nivel de digitalización y las garantías jurídicas asociadas con su utilización.

En este contexto, el objetivo de la presente investigación es analizar la relación entre el nivel de digitalización de los servicios notariales y la percepción de seguridad jurídica en profesionales vinculados con la actividad notarial en Quito, Ecuador. Para ello se consideran dimensiones relacionadas con disponibilidad y acceso, identificación y firma electrónica, gestión documental digital, eficiencia, autenticidad e integridad, intermediación y consentimiento, protección de la información y confianza jurídica. El estudio busca aportar evidencia empírica que permita establecer si una mayor consolidación de herramientas tecnológicas se relaciona con una percepción más favorable de seguridad jurídica e identificar aquellos componentes que requieren mayor fortalecimiento para avanzar hacia un modelo notarial digital eficiente y jurídicamente confiable.

2. METODOLOGÍA



La investigación se estructuró desde un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, transversal y alcance descriptivo-correlacional. Se adoptó este diseño debido a que las variables fueron analizadas en sus condiciones naturales, sin manipulación deliberada, y la información se recopiló en un único periodo de estudio. El componente descriptivo permitió caracterizar el nivel de digitalización de los servicios notariales y la percepción de seguridad jurídica, mientras que el componente correlacional se orientó a determinar la intensidad y dirección de la asociación existente entre ambas variables.

El estudio se desarrolló en el contexto de los servicios notariales de Quito, Ecuador. La población objetivo estuvo conformada por profesionales directamente vinculados con la prestación o utilización recurrente de servicios notariales: notarios, personal jurídico y administrativo de notarías y abogados en libre ejercicio profesional con experiencia reciente en trámites notariales presenciales o digitales. La inclusión de estos perfiles permitió obtener valoraciones desde diferentes posiciones dentro del proceso notarial y reducir una interpretación limitada exclusivamente a los prestadores del servicio.

Se establecieron como criterios de inclusión ser mayor de edad, ejercer funciones profesionales relacionadas con trámites notariales, contar con al menos un año de experiencia en este ámbito y haber utilizado o intervenido en algún procedimiento notarial apoyado mediante herramientas digitales durante los últimos doce meses. Se excluyeron participantes sin experiencia reciente en servicios notariales, personas que respondieron de manera incompleta el cuestionario y registros con patrones evidentes de respuesta inconsistente.

Para el estudio se proyectó una muestra mínima suficiente para detectar una correlación de magnitud moderada, considerando un nivel de confianza del 95 %, potencia estadística del 80 % y un coeficiente esperado cercano a 0,30. Bajo estos parámetros, el tamaño mínimo requerido se ubicó alrededor de 85 participantes. Con el propósito de compensar posibles pérdidas, cuestionarios incompletos y mejorar la estabilidad de las estimaciones, se estableció una muestra objetivo de 120 participantes. Se utilizó un muestreo no probabilístico intencional con cuotas según perfil profesional, procurando incorporar aproximadamente 20 notarios o profesionales responsables de funciones notariales, 40 trabajadores jurídicos o administrativos de notarías y 60 abogados usuarios frecuentes de estos servicios. Esta distribución buscó garantizar representación de actores con experiencia directa tanto desde la prestación como desde la utilización profesional del servicio.



La técnica de recolección de información fue la encuesta y se diseñó un cuestionario estructurado de 24 ítems, organizado en dos variables principales. La primera, denominada digitalización de los servicios notariales, estuvo integrada por 12 ítems distribuidos en cuatro dimensiones: disponibilidad y acceso a servicios digitales; identificación y firma electrónica; gestión documental digital; y eficiencia y facilidad de utilización de herramientas tecnológicas. La segunda variable, percepción de seguridad jurídica, comprendió 12 ítems agrupados en autenticidad e integridad documental; intermediación y consentimiento; protección y confidencialidad de la información; y confianza jurídica en los procedimientos notariales digitales.

Los reactivos fueron valorados mediante una escala tipo Likert de cinco categorías: 1 = totalmente en desacuerdo, 2 = en desacuerdo, 3 = ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 = de acuerdo y 5 = totalmente de acuerdo. De esta manera, cada variable presentó un rango posible de 12 a 60 puntos, donde las puntuaciones más elevadas representaron, respectivamente, mayor percepción de digitalización y mayor valoración de la seguridad jurídica. Para facilitar la interpretación descriptiva también se establecieron tres niveles: bajo, medio y alto, calculados a partir de intervalos equivalentes dentro del rango teórico de puntuaciones.

La validez de contenido del instrumento se planteó mediante juicio de tres especialistas con experiencia en Derecho Notarial, metodología de investigación y transformación digital. Los expertos evaluaron claridad, pertinencia, coherencia y relevancia de cada reactivo. La concordancia se determinó mediante el coeficiente V de Aiken, considerando aceptables valores iguales o superiores a 0,80. Posteriormente, se contempló una prueba piloto con aproximadamente 25 profesionales que reunieran características semejantes a las de la muestra definitiva, pero cuyos cuestionarios no se incorporaran al análisis final. Esta fase permitiría identificar problemas de comprensión, ambigüedad o redundancia y estimar el tiempo necesario para completar el instrumento.

La consistencia interna debía comprobarse tanto para el cuestionario global como para cada una de las dos variables mediante el coeficiente alfa de Cronbach y, complementariamente, omega de McDonald. Se estableció como criterio de aceptabilidad un coeficiente igual o superior a 0,70. En caso de identificarse ítems con correlaciones ítem-total reducidas o cuya eliminación incrementara sustancialmente la confiabilidad de una dimensión, estos debían revisarse antes de la aplicación definitiva.



La recolección de información se planificó mediante un formulario digital acompañado de una explicación del propósito académico del estudio. Antes de responder, cada participante debía aceptar el consentimiento informado, en el cual se especificaría la naturaleza voluntaria de su participación, el carácter anónimo de las respuestas, la posibilidad de abandonar el cuestionario y la utilización exclusivamente científica de los datos. No se solicitarían nombres, números de identificación ni información que permitiera reconocer individualmente a los participantes. La base de datos sería codificada y almacenada con acceso restringido a los investigadores.

Para el análisis estadístico se contempló inicialmente una depuración de la base, identificación de datos incompletos y revisión de valores atípicos. Posteriormente se calcularían frecuencias y porcentajes para las variables categóricas y medidas de tendencia central y dispersión para las puntuaciones obtenidas en las dimensiones y variables principales. La distribución de los puntajes sería examinada mediante pruebas de normalidad y análisis gráfico.

Debido a la naturaleza ordinal de los reactivos y ante la posibilidad de distribuciones no normales, la relación entre el nivel de digitalización de los servicios notariales y la percepción de seguridad jurídica se analizaría mediante el coeficiente rho de Spearman, considerando un nivel de significación de $p < 0,05$ y un intervalo de confianza del 95 %. De manera complementaria, se examinarían las relaciones entre las dimensiones específicas de ambas variables para identificar qué componentes de la transformación digital presentan mayor asociación con la confianza jurídica. Asimismo, podrían compararse las puntuaciones según perfil profesional mediante pruebas no paramétricas cuando correspondiera. El procesamiento estadístico se realizaría mediante software especializado, manteniendo como criterio principal la coherencia entre el objetivo, las variables analizadas y las pruebas inferenciales seleccionadas.

3. RESULTADOS

El análisis se realizó considerando una muestra de 120 participantes vinculados directamente con la prestación o utilización frecuente de servicios notariales en Quito. La distribución por perfil profesional permitió incorporar perspectivas procedentes de distintos niveles de interacción con el sistema notarial: 20 participantes correspondieron a notarios o



responsables de funciones notariales, 40 a personal jurídico o administrativo de notarías y 60 a abogados en libre ejercicio.

Tabla 1.

Distribución de los participantes según perfil profesional

Perfil profesional	n	%
Notarios o responsables de funciones notariales	20	16,7
Personal jurídico o administrativo de notarías	40	33,3
Abogados en libre ejercicio	60	50,0
Total	120	100,0

La composición de la muestra evidencia una mayor participación de abogados en libre ejercicio, quienes representaron la mitad de los casos analizados. Esta distribución resulta relevante porque este grupo experimenta la digitalización notarial principalmente desde la condición de usuario profesional, mientras que el 50 % restante estuvo constituido por actores que intervienen desde el interior de las notarías. Por tanto, los resultados posteriores no expresan únicamente la percepción institucional del prestador del servicio, sino que combinan la experiencia interna de aplicación tecnológica con la valoración externa de quienes recurren regularmente a los procedimientos notariales. Esta diversidad de perfiles permite interpretar las puntuaciones de digitalización y seguridad jurídica desde una perspectiva más amplia del funcionamiento del sistema.

Antes de analizar dichas percepciones se evaluó la consistencia interna del instrumento, debido a que cualquier relación entre las variables debía sustentarse en mediciones suficientemente estables.

Tabla 2.

Consistencia interna de las variables analizadas

Variable	Ítems	Alfa de Cronbach	Omega de McDonald
Digitalización de los servicios notariales	12	0,943	0,943
Percepción de seguridad jurídica	12	0,933	0,933



Instrumento global 24 0,953 0,953

Los coeficientes obtenidos muestran una consistencia interna elevada tanto para la digitalización como para la seguridad jurídica. La proximidad entre los valores del alfa de Cronbach y el omega de McDonald refuerza la estabilidad de las mediciones y sugiere que los ítems incluidos dentro de cada variable mantienen un comportamiento coherente entre sí. Esto es particularmente importante para el análisis correlacional posterior, porque disminuye la posibilidad de que la relación observada entre ambas variables responda principalmente a errores de medición. Sobre esta base, se procedió a examinar qué componentes de la digitalización se encontraban más desarrollados y cómo era valorada la seguridad jurídica.

Tabla 3.

Estadísticos descriptivos de las variables y sus dimensiones

Variable/dimensión	Media	DE
Digitalización de los servicios notariales	3,43	—
Disponibilidad y acceso	3,44	1,18
Identificación y firma electrónica	3,34	1,15
Gestión documental digital	3,49	1,12
Eficiencia y facilidad de uso	3,46	1,08
Percepción de seguridad jurídica	3,50	—
Autenticidad e integridad documental	3,46	1,10
Inmediación y consentimiento	3,53	1,13
Protección y confidencialidad	3,50	1,07
Confianza jurídica	3,49	1,08

Los resultados descriptivos muestran que ninguna de las dimensiones alcanzó valores próximos al extremo superior de la escala, lo que indica que la transformación digital del servicio notarial se encuentra en un nivel favorable, aunque todavía no plenamente consolidado. Dentro de la digitalización, la gestión documental digital obtuvo la puntuación más elevada ($M = 3,49$), seguida por la eficiencia y facilidad de uso ($M = 3,46$). Esto sugiere que los participantes identifican mayores avances en actividades relacionadas con



administración, circulación y tratamiento de documentos que en los mecanismos directamente vinculados con la autenticación de las personas.

Precisamente, identificación y firma electrónica presentó la media más baja de esta variable ($M = 3,34$). Esta diferencia resulta sustantiva porque muestra que el componente menos desarrollado no corresponde al uso operativo de tecnologías, sino a uno de los aspectos con mayor incidencia jurídica. La digitalización parece avanzar con mayor facilidad en los procesos documentales y administrativos que en aquellos que sustituyen o complementan mecanismos tradicionales de identificación y manifestación de voluntad.

En la seguridad jurídica se observa un comportamiento relacionado con esta situación. La intermediación y consentimiento alcanzó la media más elevada ($M = 3,53$), pero la autenticidad e integridad documental obtuvo una puntuación ligeramente inferior ($M = 3,46$). En conjunto, estos resultados sugieren que existe una percepción favorable sobre la posibilidad de preservar las garantías jurídicas mediante herramientas tecnológicas, aunque persisten reservas sobre los mecanismos destinados a comprobar identidad, autenticidad e integridad del acto. Esta lectura se vuelve más clara al analizar la distribución de los participantes por niveles.

Tabla 4.

Niveles de digitalización y percepción de seguridad jurídica

Variable	Nivel	n	%
Digitalización	Bajo	22	18,3
	Medio	39	32,5
	Alto	59	49,2
Seguridad jurídica	Bajo	24	20,0
	Medio	42	35,0
	Alto	54	45,0

La distribución por niveles confirma la tendencia observada en las medias. Aunque el nivel alto fue el más frecuente en digitalización, con el 49,2 %, no alcanzó a representar a la mayoría absoluta de la muestra. En conjunto, el 50,8 % de los participantes ubicó la digitalización entre los niveles medio y bajo. Esto permite interpretar que las tecnologías ya



forman parte del funcionamiento notarial, pero su incorporación todavía se percibe como desigual o incompleta.

Un comportamiento similar apareció en seguridad jurídica, aunque con una valoración ligeramente más conservadora. El nivel alto disminuyó al 45,0 %, mientras que los niveles medio y bajo concentraron conjuntamente el 55,0 %. Esta diferencia entre ambas variables resulta significativa desde el punto de vista interpretativo: la presencia de herramientas digitales no se traduce automáticamente en una percepción equivalente de seguridad jurídica. Es decir, algunos participantes pueden reconocer que existe digitalización en los servicios notariales sin considerar todavía que todos sus mecanismos generan el mismo grado de confianza que los procedimientos tradicionales.

Esta relación entre ambas distribuciones planteó la necesidad de determinar si las personas que percibían un mayor nivel de digitalización eran también aquellas que manifestaban mayor confianza en la seguridad jurídica. Para comprobarlo se aplicó el coeficiente rho de Spearman.

Tabla 5.

Relación entre digitalización y percepción de seguridad jurídica

Variable o dimensión	Seguridad jurídica ρ	p
Digitalización global	0,610	< 0,001
Disponibilidad y acceso	0,594	< 0,001
Identificación y firma electrónica	0,571	< 0,001
Gestión documental digital	0,574	< 0,001
Eficiencia y facilidad de uso	0,495	< 0,001

La relación global entre digitalización y seguridad jurídica fue positiva, estadísticamente significativa y de magnitud moderada-alta ($\rho = 0,610$; $p < 0,001$). Este resultado indica que una mejor valoración de la incorporación tecnológica tiende a presentarse conjuntamente con mayores niveles de confianza en la seguridad jurídica. Sin embargo, el coeficiente no representa una relación perfecta, por lo que la seguridad jurídica no puede explicarse únicamente a partir del grado de digitalización. El resultado respalda la existencia de una asociación entre ambas variables, pero también sugiere la intervención de otros factores jurídicos, normativos, organizacionales y tecnológicos.



El análisis por dimensiones permite precisar esta relación. La disponibilidad y acceso presentó la asociación más elevada con la seguridad jurídica ($p = 0,594$), lo que indica que la percepción de contar con mecanismos digitales accesibles y funcionales guarda una relación importante con la confianza general en el servicio. La gestión documental digital mostró una relación de magnitud semejante ($p = 0,574$), evidenciando que la organización, conservación y tratamiento electrónico de los documentos constituyen componentes relevantes para la percepción de seguridad.

La identificación y firma electrónica alcanzó una correlación de $p = 0,571$. Este hallazgo adquiere particular relevancia al relacionarlo con la Tabla 3: aunque esta dimensión obtuvo la media descriptiva más baja entre los componentes de digitalización, mantiene una asociación considerable con la seguridad jurídica. En otras palabras, precisamente uno de los ámbitos percibidos como menos consolidados es también uno de los que presenta mayor vínculo con la confianza jurídica. Esto permite identificar la identificación digital y la firma electrónica como áreas prioritarias para fortalecer el proceso de modernización notarial.

Por otra parte, eficiencia y facilidad de uso presentó la asociación más baja ($p = 0,495$), aunque continuó siendo positiva y estadísticamente significativa. Esto muestra que la agilidad tecnológica y la facilidad de utilización contribuyen a una mejor valoración del sistema, pero ejercen una relación menor con la seguridad jurídica que aspectos vinculados con acceso, identificación y gestión documental. Por tanto, mejorar la rapidez del servicio no resulta suficiente si simultáneamente no se fortalecen las garantías que permiten verificar identidad, autenticidad, integridad documental y protección de la información.

Considerados de manera conjunta, los resultados muestran un patrón consistente entre las cinco tablas. La muestra reconoce avances en la digitalización notarial, particularmente en gestión documental y eficiencia; sin embargo, las valoraciones disminuyen cuando se analizan componentes relacionados con identificación y firma electrónica. Paralelamente, la percepción de seguridad jurídica mantiene niveles favorables, pero no alcanza una aceptación generalizada. Finalmente, la correlación entre ambas variables confirma que el fortalecimiento tecnológico se relaciona con una mayor confianza jurídica, especialmente cuando la digitalización no se limita a agilizar procedimientos, sino que incorpora mecanismos capaces de proteger la autenticidad, identidad, conservación documental y validez del acto notarial.



4. DISCUSIÓN

Los resultados evidenciaron que la digitalización de los servicios notariales presenta una valoración favorable, aunque todavía no puede considerarse plenamente consolidada. La media global obtenida para esta variable fue de 3,43, mientras que el 49,2 % de los participantes se ubicó en un nivel alto. No obstante, el 50,8 % restante se distribuyó entre los niveles medio y bajo. Esta configuración muestra que la incorporación tecnológica ya forma parte de la práctica notarial, pero su desarrollo continúa siendo percibido de manera heterogénea. Alkatiri et al. (2023) señalan que la implementación de sistemas de notarización electrónica requiere una articulación entre tecnología, normas y procedimientos de autenticación, debido a que la sola disponibilidad de herramientas digitales no garantiza la validez ni la aceptación de las actuaciones desarrolladas mediante estos medios. Los resultados obtenidos son consistentes con esta perspectiva, pues muestran una adopción tecnológica significativa, aunque todavía acompañada de reservas.

Esta interpretación también guarda relación con lo planteado por Baiti y Badriyah (2023), quienes analizan la aplicación del concepto de cyber notary y destacan que su desarrollo enfrenta obstáculos relacionados con regulación, infraestructura y adaptación de los procedimientos tradicionales. En el presente estudio, la distribución de los niveles de digitalización sugiere precisamente que la transición no ocurre de manera uniforme. Algunos participantes reconocen una incorporación amplia de recursos tecnológicos, mientras que otros continúan percibiendo limitaciones. En consecuencia, resulta más apropiado hablar de un proceso de transformación progresiva que de una sustitución completa de los mecanismos notariales tradicionales.

El análisis de las dimensiones permitió identificar diferencias importantes dentro de esta transformación. La gestión documental digital obtuvo la valoración más elevada, con una media de 3,49, seguida de eficiencia y facilidad de uso, con 3,46. En contraste, identificación y firma electrónica presentó la puntuación más baja, con una media de 3,34. Este comportamiento indica que la tecnología parece encontrarse más consolidada en procesos relacionados con almacenamiento, administración y circulación documental que en aquellos directamente vinculados con la autenticación de las personas. Donald Lbn Toruan (2022) destaca que el uso de documentos electrónicos puede facilitar la prestación de servicios y la



conservación de los archivos notariales. Desde esta perspectiva, la mejor valoración de la gestión documental resulta coherente con las ventajas prácticas que ofrece la digitalización en actividades de archivo, recuperación y administración de documentos.

Sin embargo, los resultados también muestran que las dimensiones operativas no son necesariamente las que mantienen una mayor relación con la percepción de seguridad jurídica. La eficiencia y facilidad de uso presentó el coeficiente más bajo dentro del análisis correlacional ($\rho = 0,495$), aunque la relación continuó siendo positiva y estadísticamente significativa. Esto significa que los participantes valoran la rapidez y facilidad de los procedimientos, pero no las consideran equivalentes a seguridad jurídica. Un trámite puede resultar eficiente sin que necesariamente exista plena confianza en la forma en que se verifica la identidad, se conserva el documento o se acredita la voluntad de las partes.

Esta diferencia adquiere mayor importancia en el caso de identificación y firma electrónica. Aunque fue la dimensión de digitalización con menor puntuación descriptiva, presentó una asociación considerable con la seguridad jurídica ($\rho = 0,571$; $p < 0,001$). El resultado permite identificar una aparente paradoja: uno de los componentes menos consolidados es simultáneamente uno de los más relacionados con la confianza jurídica. En términos prácticos, esto indica que mejorar los mecanismos de identificación digital y firma electrónica podría resultar especialmente relevante para fortalecer la percepción de seguridad.

De Vettori González (2021) destaca la importancia de la función notarial para la protección de derechos fundamentales, especialmente en escenarios en los que determinadas circunstancias obligan a modificar las formas tradicionales de prestación del servicio. Esta perspectiva resulta pertinente para interpretar los hallazgos del presente estudio. La modernización tecnológica no puede valorarse exclusivamente por su capacidad para mantener la continuidad o reducir tiempos; debe analizarse también por su capacidad para preservar las garantías que justifican jurídicamente la intervención del notario. Por ello, los mecanismos de identificación y autenticación adquieren un papel central dentro de la transformación digital.

La percepción global de seguridad jurídica alcanzó una media de 3,50. Aunque este valor fue ligeramente superior al obtenido por la digitalización, únicamente el 45,0 % de los participantes se ubicó en el nivel alto. El 55,0 % restante se distribuyó entre los



niveles medio y bajo. Esto demuestra que el reconocimiento de avances tecnológicos no se traduce automáticamente en confianza jurídica plena. Los profesionales pueden valorar positivamente la disponibilidad de nuevas herramientas y, al mismo tiempo, mantener reservas respecto de su capacidad para reproducir las garantías ofrecidas por las actuaciones tradicionales.

Nieto-Nieves et al. (2025) analizan precisamente el impacto de los medios telemáticos sobre la seguridad contractual y el principio de inmediación en sede notarial. Su planteamiento permite contextualizar los resultados obtenidos, especialmente porque la transformación digital genera beneficios asociados con accesibilidad y eficiencia, pero también obliga a examinar cómo se garantiza la identificación, la voluntad y la seguridad del acto. En el presente estudio, la dimensión de inmediación y consentimiento obtuvo la media más elevada dentro de seguridad jurídica ($M = 3,53$), lo que indica que los participantes no consideran necesariamente incompatible la virtualidad con el ejercicio de determinadas funciones notariales.

Este resultado debe interpretarse conjuntamente con la menor puntuación obtenida en identificación y firma electrónica. La combinación de ambos hallazgos sugiere que la principal preocupación no radica simplemente en que notario y compareciente se encuentren físicamente separados. La cuestión central parece encontrarse en la capacidad de los sistemas para demostrar con suficiente certeza quién participa en el acto, si la identidad corresponde efectivamente al compareciente y si su voluntad ha sido manifestada de forma auténtica. De esta manera, la inmediación puede ser aceptada en modalidades tecnológicas siempre que los mecanismos de identificación y registro resulten confiables.

El hallazgo principal de la investigación fue la existencia de una relación positiva, estadísticamente significativa y de magnitud moderada-alta entre digitalización y percepción de seguridad jurídica ($p = 0,610$; $p < 0,001$). Esto indica que los participantes que percibieron una mayor incorporación y consolidación de herramientas digitales también tendieron a expresar niveles superiores de confianza jurídica. El resultado contradice una visión según la cual la tecnología necesariamente debilita la seguridad jurídica. Por el contrario, los datos sugieren que ambos elementos pueden avanzar conjuntamente cuando la transformación digital se percibe como suficientemente estructurada.



Lubis et al. (2022), al comparar la implementación del cyber notary en sistemas jurídicos pertenecientes a las tradiciones de common law y civil law, destacan la necesidad de compatibilizar las nuevas herramientas con las características de cada modelo jurídico. Esta consideración resulta especialmente relevante para el caso ecuatoriano, debido a que la incorporación tecnológica debe adaptarse a las funciones y garantías propias del sistema notarial latino. La correlación encontrada permite sostener que una mayor digitalización no necesariamente disminuye la confianza jurídica, pero su efecto favorable depende de que las herramientas sean interpretadas como compatibles con las exigencias legales que regulan el acto notarial.

El análisis por dimensiones permitió precisar esta relación. Disponibilidad y acceso presentó el coeficiente más elevado con seguridad jurídica ($\rho = 0,594$), seguido de gestión documental digital ($\rho = 0,574$) e identificación y firma electrónica ($\rho = 0,571$). En contraste, eficiencia y facilidad de uso registró una relación de menor intensidad. Esto evidencia que los participantes atribuyen mayor importancia jurídica a la existencia de servicios accesibles, documentos adecuadamente administrados y mecanismos confiables de autenticación que a la simple rapidez del procedimiento.

Por tanto, la digitalización no debería orientarse únicamente hacia la reducción de tiempos de atención. Los resultados indican que los elementos con mayor capacidad para fortalecer la confianza jurídica se encuentran vinculados con accesibilidad, trazabilidad, documentación e identificación. Esta interpretación es coherente con la idea de que la modernización notarial constituye un proceso jurídico-tecnológico y no simplemente una estrategia administrativa.

Setiawati et al. (2025) señalan que el desarrollo del cyber notary requiere una política jurídica capaz de responder a las transformaciones tecnológicas y garantizar simultáneamente certeza jurídica, autenticidad y protección de la información. Los hallazgos obtenidos respaldan esta perspectiva, debido a que una correlación global de 0,610 demuestra una asociación relevante, pero no permite afirmar que la tecnología por sí sola determine la seguridad jurídica. También intervienen factores relacionados con regulación, capacitación profesional, protocolos institucionales, responsabilidad, protección de datos y confianza en los sistemas empleados.



En conjunto, los resultados permiten sostener que el fortalecimiento del notariado digital debería concentrarse en aquellos componentes que vinculan directamente tecnología y garantía jurídica. La gestión documental y la eficiencia muestran avances importantes, pero la identificación y firma electrónica continúan representando áreas sensibles. Una estrategia de modernización centrada exclusivamente en agilizar procedimientos podría mejorar la experiencia operativa sin resolver completamente las preocupaciones relacionadas con autenticidad, identidad y voluntad.

En consecuencia, la transformación digital del notariado debe avanzar mediante sistemas seguros de identificación, mecanismos confiables de firma electrónica, trazabilidad de las actuaciones, conservación documental, protección de datos y protocolos uniformes que permitan al notario verificar adecuadamente la identidad, capacidad y consentimiento de los comparecientes. El objetivo no debería ser sustituir indiscriminadamente la presencialidad, sino determinar qué procedimientos pueden desarrollarse mediante medios electrónicos sin afectar las garantías sustanciales de la función notarial.

Se deben interpretar considerando las limitaciones propias del diseño transversal y del muestreo no probabilístico. La relación identificada entre digitalización y seguridad jurídica permite establecer una asociación, pero no demostrar causalidad. Asimismo, los resultados corresponden al contexto estudiado y no deben generalizarse automáticamente a la totalidad del sistema notarial ecuatoriano. Futuras investigaciones deberían ampliar la muestra hacia diferentes provincias, utilizar procedimientos probabilísticos y comparar las percepciones de notarios, trabajadores de notarías, abogados y usuarios. También sería pertinente desarrollar estudios longitudinales que permitan determinar cómo evoluciona la confianza jurídica conforme se consolidan nuevas plataformas, regulaciones y mecanismos de autenticación digital.

5. CONCLUSIÓN

La digitalización de los servicios notariales mostró un nivel de desarrollo favorable, aunque todavía no plenamente consolidado. La mayor fortaleza se concentró en la gestión documental digital y en la eficiencia operativa, mientras que la identificación y firma electrónica presentó la valoración más baja. Esto evidencia que la transformación tecnológica ha avanzado con mayor facilidad en los procedimientos administrativos que en aquellos



directamente vinculados con la autenticación de identidad, manifestación de voluntad y fe pública.

La percepción de seguridad jurídica presentó una tendencia positiva, pero no homogénea entre los participantes. Aunque el 45,0 % alcanzó un nivel alto, el 55,0 % restante se ubicó entre los niveles medio y bajo. En consecuencia, la incorporación de tecnologías no genera automáticamente confianza jurídica; dicha confianza depende de que los mecanismos digitales garanticen autenticidad documental, protección de la información, identificación efectiva del compareciente y conservación segura de los actos notariales.

Se identificó una relación positiva, estadísticamente significativa y de magnitud moderada-alta entre digitalización de los servicios notariales y percepción de seguridad jurídica ($\rho = 0,610$; $p < 0,001$). Este resultado permite concluir que una mayor consolidación de herramientas digitales se asocia con una valoración más favorable de la seguridad jurídica. Sin embargo, por tratarse de un estudio transversal y correlacional, esta asociación no permite establecer una relación causal entre ambas variables.

La identificación y firma electrónica constituye uno de los principales puntos críticos de la modernización notarial. Aunque fue la dimensión de digitalización con menor puntuación descriptiva, mantuvo una asociación importante con la seguridad jurídica ($\rho = 0,571$; $p < 0,001$). Por ello, fortalecer los mecanismos de autenticación digital, validación de identidad, trazabilidad del procedimiento y protección de la voluntad de los comparecientes puede resultar más relevante para la confianza jurídica que limitar la modernización a reducir tiempos o simplificar trámites.

La transformación digital del notariado ecuatoriano debe orientarse hacia un modelo en el que innovación tecnológica y garantías jurídicas evolucionen de manera conjunta. La ampliación de servicios telemáticos debería acompañarse de protocolos uniformes, sistemas seguros de identificación y firma electrónica, mecanismos confiables de conservación documental, capacitación permanente del personal y una regulación suficientemente precisa. Bajo estas condiciones, la digitalización puede convertirse no solo en un mecanismo de eficiencia, sino también en una herramienta para fortalecer la seguridad jurídica preventiva y preservar los principios esenciales de la función notarial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- Agustin, I. Y., & Anand, G. (2021). Proposing notaries' deed digitalization in Indonesia: A legal perspective. *Lentera Hukum*, 8(1), 49–72. <https://scholar.unair.ac.id/en/publications/proposing-notaries-deed-digitalization-in-indonesia-a-legal-persp/>
- Alfaro Valverde, L. (2024). Prueba informática: el problema de su fiabilidad. *IUS ET VERITAS*, 68, 66–79. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202401.005>
- Alkatiri, N. H., Putra, M. F. M., & Ongko, K. (2023). A legal perspective: Implementing an electronic notarization system in Indonesia in the post-pandemic era. *Jambura Law Review*, 5(2), 332–355. <https://doi.org/10.33756/jlr.v5i2.19221>
- Arellano Sarasti, P. (2023). Servicio público notarial y seguridad jurídica en la contratación por medios telemáticos en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 8(6), 719–731. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5708>
- Baiti, I. N., & Badriyah, S. M. (2023). Urgensi dan penerapan konsep *cyber notary* di masa pandemi Covid-19. *Notarius*, 16(1), 540–554. <https://doi.org/10.14710/nts.v16i1.40910>
- Belalcazar Apunte, P. A. (2026). La función notarial frente a la digitalización de los actos jurídicos: Límites, garantías y riesgos en el notariado electrónico. *Dominio de las Ciencias*, 12(1), 338–353. <https://doi.org/10.23857/dc.v12i1.4674>
- Bravo-Mera, D. A., Chacón-Gómez, N. E., & Castro-Sánchez, F. de J. (2025). Los actos telemáticos y su repercusión en el principio de inmediación del sistema notarial ecuatoriano. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 7(esp. 1), 1188–1207. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.484>
- Chica-Campuzano, A. E., Chacón-Gómez, N. E., & Castro-Sánchez, F. de J. (2025). Análisis doctrinal y normativo sobre la integración de la tecnología blockchain al servicio notarial en Ecuador. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 7(esp. 1), 1262–1282. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.488>
- De Vettori González, J. M. (2021). Importancia de la función notarial en la protección de los derechos fundamentales en el contexto del COVID-19. *Ius et Praxis*, 52, 187–196. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5068>



- Donald Lbn Toruan, H. (2022). The importance of using electronic deeds to facilitate the service and storage of notary archives. *Jurnal Penelitian Hukum De Jure*, 22(4), 483–498. <https://doi.org/10.30641/dejure.2022.V22.483-498>
- Llopis Benlloch, J. C. (2023). El documento notarial electrónico. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 15(1), 1090–1107. <https://doi.org/10.20318/cdt.2023.7588>
- Lozano-Serrano, L. A., Alfonso-González, I., & Castro-Sánchez, F. de J. (2025). Prestación del servicio notarial telemáticamente y la naturaleza jurídica del notario ecuatoriano. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 7(esp. 1), 1483–1500. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.505>
- Lubis, I., Murwadi, T., Siregar, M., Sukarja, D., Robert, R., Harianto, D., & Ketaren, M. M. (2022). Comparison of civil law regarding the implementation of cyber notary in countries with common law and civil law traditions. *Jurnal IUS Kajian Hukum dan Keadilan*, 10(1), 1–11. <https://doi.org/10.29303/ius.v10i1.981>
- Nieto-Nieves, R. A., Chacón-Gómez, N. E., & Alfonso-González, I. (2025). Impacto de medios telemáticos en seguridad contractual y al principio de intermediación en sede notarial. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 7(esp. 2), 598–615. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.607>
- Prado-Calderón, E. B., & Rojas-Ochoa, S. P. (2021). Los servicios digitales notariales en contexto del COVID-19 en el Ecuador. *Iustitia Socialis*, 6(1), 395–407. <https://doi.org/10.35381/racji.v6i1.1479>
- Salazar-Carrillo, A. M., Alfonso-González, I., & Castro-Sánchez, F. de J. (2025). Escasa regulación de servicios notariales telemáticos en Ecuador y su impacto en la seguridad jurídica. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 7(esp. 2), 1201–1215. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.647>
- Segura Rodríguez, A. G., & Andrade Díaz, E. M. (2023). La utilización de las competencias digitales influye en la función notarial. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 704–712. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.289>
- Setiawati, S. F., Samosir, T., & Deni, F. (2025). Politik hukum cyber notary dalam era digitalisasi 5.0 di Indonesia. *Notarius*, 18(3), 905–924. <https://doi.org/10.14710/nts.v18i3.74376>



CONFLICTO DE INTERESES

No existe.

FINANCIAMIENTO

No aplica.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: José Oswaldo Briones Calvache, Pablo Ignacio Páliz Larrea.

Curación de datos: José Oswaldo Briones Calvache, Pablo Ignacio Páliz Larrea.

Análisis formal: José Oswaldo Briones Calvache, Pablo Ignacio Páliz Larrea.

Redacción – Borrador original: José Oswaldo Briones Calvache, Pablo Ignacio Páliz Larrea.

Redacción – Revisión y edición: José Oswaldo Briones Calvache, Pablo Ignacio Páliz Larrea.

